

#### I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 231.

# CHIGUAYANTE, 16 FEB 2021

#### VISTOS:

Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley Nº 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063, el art. N° 14 de D.S. N° 484 de 1.980 y sus modificaciones posteriores, el Dictamen Nº 17.260 de 1.985 sobre término de actividad, "cuando una persona ejercía una profesión, oficio o comercio, pone término a sus quehaceres profesionales o mercantiles, deja de estar afecta al pago de contribución de patente municipal ..." de la Contraloría General de la República; Ord. N°461 de fecha 12 de junio de 2019, Dirección de Administración y Finanzas; Control Documentación Gestión Cobranza Deuda Morosa N° 684 de fecha 18 de enero de 2021; Acta de Inspección N° 37 de fecha 18 de enero de 2021; Certificado de Deuda Rol 2-211844 de fecha 29 de diciembre de 2020, Departamento de Rentas y Patentes Municipales; Consulta Situación Tributaria de fecha 29 de diciembre de 2020, Servicio de Impuestos Internos; Notificación N° 44 - PC de fecha 30 de agosto de 2018; y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1.988, los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente fue visitado en terreno durante el mes de enero de 2021, por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio autorizado por el Municipio.

#### DECRETO:

1. CADUQUESE, por no ejercer actividad comercial, a contar de 01 de Enero de 2016, la patente:

Contribuyente

Nombre

: Venta de Ropa Camila y Cía. Ltda.

R.U.T.

: 76.540.037-6

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-211844

Actividad Económica : Venta de prendas de vestir

Dirección Comercial

: Calle O'Higgins N° 2.296 Local A

Caducación Nº

: 036



#### I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



- 2. ELIMÍNESE, la deuda (contribución de patente municipal no devengada) del contribuyente individualizado en el punto anterior, a contar del Primer semestre año 2016.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 4. PROCÉDASE, a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE..

SECRE TARIO

RODRIGO DÍAZ AGUILERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/RDA/HEC/JCHC/mpr.

Distribución:

JURÍDICA

Interesado Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) ASESORÍA Dirección de Control (Digital)

Pirección de Adm. y Finanzas (Digital)